



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1073 /

RENAICO, 07 SET. 2009

**VISTOS:**

- Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- Resolución Exenta N° 547 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009. ID N° 3908-30-1109
- El Informe Técnico de Evaluación.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

El Oferente cumple con los Términos de Referencia

**DECRETO**

- Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-30-1109 "Programa de Habitabilidad 2009, comuna de Renaico " al Oferente Fredy Benavides Soto, por un monto de \$2.350.000 Impuesto Incluido.
- Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto.

ANÓTESE, COMÉNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODOLFO BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISAAC IVARRA MORALES USUA  
ALCALDESA

VºBº CONTROL



DM/ERC/MC/aaa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Control
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1085 /

RENAICO, 03 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) Resolución Exenta N° 567 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- e) El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009. ID N° 3908-30-L109
- f) El Informe Técnico de Evaluación.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

El Oferente cumple con los Términos de Referencia

**DECRETO**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 513779-130-L109 "CONTRATACION PROFESIONAL PROGRAMA APFA" al Oferente Sr. Patricio Barrientos Vivanco, por un monto de \$2.590.000 Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Patricio Barrientos Vivanco.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



DM/ERC/hGC/oa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- UDEL
- Departamento Social
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1086,

RENAICO, 04 SET. 2009

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico".
- b) El Decreto N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpán, Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo ACLARACIONES del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico". Licitación N° 3908-31-LE09. Después de Autorizada su Publicación.

NOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
RODOLFO ROBLES CARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA

  
V°B° CONTROL

DM/RRC/HGC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1086,**

**RENAICO, 04 SET. 2009**

**VISTOS:**

- a) El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico".
- b) El Decreto N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpán, Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

- 1. Apruébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo **ACLARACIONES** del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico". Licitación N° 3908-31-LE09. Después de Autorizada su Publicación.

**NOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODOLFO BORLES CARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA  
ALCALDESA**

**VºBº CONTROL**

**DE/98C/98C/caa.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1093 /**

**RENAICO, 07 SET. 2009**

**V I S T O S:**

- a) El Ord. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El Decreto alcaldicio Exento N° 970, de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2009, que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-03-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las Necesidades de Remodelar y Construir Áreas Verdes 1ª Etapa Av. Lorenzo de la Maza Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo **ACLARACIONES** del Proyecto Remodelación y Construcción Áreas Verdes 1ª Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico, Licitación N° 3908-32-LE09.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**JAVIER JARAÑILLO SOTO  
A L C A L D E (S)**

**V°B° CONTROL**

**JJS/VCR/MPC/caa.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1095 /**

**RENAICO, 07 SET. 2009**

**VISTOS:**

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) Resolución Exenta N° 567 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- e) El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009. ID N° 3908-30-L109
- f) El Informe Técnico de Evaluación.
- g) El Decreto N° 1073 de fecha 02 de septiembre de 2009, que Aprueba Adjudica Adquisición N° 3908-30-L109.
- h) El Contrato de Fecha 04-09-2009, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Apruébese el Contrato de fecha 04 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto, por un monto de \$2.250.000.- Impuesto Incluido

**ANÓTESE, COMÉNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANE CIJUEÑES RIFFO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JAVIER JARAMILLO SOTO**  
ALCALDE (S)

**V\*B\* CONTROL**



**JJS/VCR/MPC/caa.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Control
- Sr. Fredy Benavides Soto
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1099 /

RENAICO, 08 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Convenio de fecha 21 de agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el financiamiento del Proyecto "Reparación Comedor Escuela Los Nogales Tijeral - Comuna de Renaico".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
YVIANNE CIFUENTES RIFFO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



*[Firma]*  
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA

V°B° CONTROL *[Firma]*

IMJ/VCR/MPC/caa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1100 /

RENAICO, 08 SET. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Convenio de fecha 21 de agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el financiamiento del Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



IVANEGNE CIFUENTES RIFFO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA

V\*B\* CONTROL

IMJ/VCR/MPC/caa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1122 /

RENAICO, 10 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

**D E C R E T O**

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES TIJERAL, COMUNA DE RENAICO".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
VIVIANNE GUZMÁN RIFFO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
ISABEL SYBILLE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA

V°B° CONTROL 



IMJ/VCR/MPC/caa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1123 /

RENAICO, 10 SET. 2008

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.


**D E C R E T O**


- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ISABEL IVONNE MORALES URRA  
ALCALDE SA

V°B° CONTROL 

IMU/VCR/MPC/caa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1127,

RENAICO, 10 SET. 2009

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Arica, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1086 de fecha 04 de septiembre de 2009, que aprueba subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico.

**DECRETO**

1. Aceptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-31-LE09 "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico" a la Empresa Electromecánica SMA S.A., por un monto de \$16.059.771 IVA Incluido.
2. Redactese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Electromecánica SMA S.A.
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico" ID N° 3908-31-LE09 a los siguientes contratistas:
  - Vale Vista N° 4829908 por un valor de \$ 75.000.- del Banco Estado, a la Empresa Electromecánica SMA S.A.
  - Boleta de Garantía N° 4854674, por un valor de \$75.000.- del Banco Estado, a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL

DM/MP/CAA.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1128 /

RENAICO, **10 SET. 2009**

**VISTOS:**

- a) El Ord. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 970, de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2009, que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1093, de fecha 07 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- e) El Informe Técnico de Evaluación.
- f) Acta de Apertura.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las Necesidades de Remodelar y Construir Áreas Verdes 1ª Etapa Av. Lorenzo de la Maza Comuna de Renaico.

**DECRETO**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-32-LE09 "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1ª Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico" a la Empresa Kavesqar Ltda., por un monto de \$31.999.540.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Kavesqar Ltda.
3. Devuélvanse Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1ª Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico" ID N° 3908-32-LE09 a los siguientes contratistas:
  - Boleta de Garantía N° 368159 por un valor de \$ 125.000.- del Banco Bci, a la Empresa Kavesqar Ltda.
  - Boleta de Garantía N° 4854693, por un valor de \$125.000.- del Banco Estado, a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.

**ANÓTESE, COMÉNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



VºBº CONTROL

DI/DC/caa. -

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1147 /

RENAICO, 15 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

**DECRETO**

1. Apruébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo **ACTA VISITA A TIERRA** del Proyecto REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL, Licitación N° 3908-33-LE09.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VIVIANE CIPUENTES RIFFO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



TRABEL IVONNE MORALES URRU  
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/caa.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1159 /**

**RENAICO, 21 SET. 2009**

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuesta pública.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.

**DECRETO**

1. Declárese desierta Propuesta Pública Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico" N° Adquisición 3908-34-LE09, por no presentación de oferentes.
2. Llámese a Segunda Licitación Pública del Proyecto "Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODOLFO ROBLES CARRERÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**IVONNE BORALES URRA  
ALCALDESA**

**VºBº CONTROL**



**DMJ/RRC/MPC/oa.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1164 /

RENAICO, 23 SET. 2009

VISTOS:

- a) El Ord. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El Decreto alcaldicio Exento N° 970, de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaidicio Exento N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2009, que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas.
- d) El Decreto Alcaidicio Exento N° 1093, de fecha 07 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- e) El Informe Técnico de Evaluación.
- f) Acta de Apertura.
- g) El Decreto Alcaidicio Exento N° 1128, de fecha 10 de septiembre de 2009, que Adjudica Licitación "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1ª Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico" ID. N° 3908-32-LE09.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Remodelar y Construir Áreas Verdes 1ª Etapa Av. Lorenzo de la Maza Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1. Apruébese contrato de fecha 16 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Kawesqar Ltda., por adquisición N° 3908-32-LE09, Proyecto "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1ª Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico". Por un monto de 331.999.540.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



KODY ROSALES CARRERO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA

VºBº CONTROL



DM/RRC/MPC/aaa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1165

RENAICO, 23 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) El Decreto N° 1147 de fecha 15 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Acta Visita a Terreno.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

**DECRETO**

1. Aceptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-33-1809 "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL" al Contratista Rolando Iturra, por un monto de \$28.600.000.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra.
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL" ID N° 3908-33-1809 a los siguientes contratistas:
  - Boleta de Garantía N° 45472 por un valor de \$ 100.000.- del Banco Santander, a Miguel Seguel.
  - Vale Vista N° 4854738, por un valor de \$100.000.- del Banco Estado, a Rolando Iturra.
  - Vale Vista N° 4829947, por un monto de \$100.000.- del Banco Estado, a Maria Gutierrez.
  - Vale Vista N° 44973, por un monto de \$100.000.- del Banco Santander, a Mariela Fonseca.

ILUSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº CONTROL



DEI/MRC/MPC/caa.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Seclan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1172

RENAICO, 24 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la transferencia de Recursos para la Actualización del Plan Comunal.
- b) Decreto Exento N° 2498 de fecha 04 de junio de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior.
- c) El Decreto N° 842 de fecha 27 de julio de 2009, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) El Decreto N° 843 de fecha 27 de julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas para el plan Comunal de Desarrollo (PLADECO).
- e) El Acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2009, ID N° 3908-27-LE09.
- f) El Decreto N° 925 de fecha 12 de agosto de 2009, que declara inadmisibles la adquisición N° 3908-27-LE09.
- g) El Decreto N° 929 de fecha 14 de agosto de 2009, que aprueba las nuevas Bases Administrativas y llama a propuesta pública en el portal mercadopublico.
- h) El Decreto N° 936 de fecha 14 de agosto que aprueba las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación ID N° 3908-29-LE09.
- i) El Decreto N° 937 de fecha 14 de agosto de 2009, que devuelve vale Vista a Juan Fubilar Sobarzo.
- j) El Decreto N° 1026 de fecha 27 de agosto que acepta y adjudica adquisición N° 3908-29-LE09 "Plan Comunal de Desarrollo (Pladeco)".
- k) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Sakovic y Balic Ingenieros Constructores Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2009
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001. Publicado en el Diario Oficial el 03-03-2002.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

La Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, de la Municipalidad de Renaico.

**DECRETO**

1. Apruébese contrato de fecha 4 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Sakovic y Balic Ingenieros Constructores Ltda., por adquisición N° 3908-29-LE09, Proyecto "Plan Comunal de Desarrollo (Pladeco)". Por un monto de \$8.900.000.- IVA Incluido.

NOTARSE, COMPROBARE, PUBLICARE Y ARCHIVARE



V°B° CONTROL



DM/REC/cas.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1192 /**

**RENAICO, 28 SET. 2009**

**VISTOS:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuesta pública.
- e) El Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2009, que declara Desierta Licitación N° 3908-34-LE09.-
- f) El Decreto N° 1159 de fecha 21 de septiembre de 2009, que declara Desierta Licitación N° 3908-34-LE09 y llama a Segunda Licitación.
- g) El Acta de Apertura de fecha 28 de septiembre de 2009.-
- h) El Informe Técnico de Evaluación
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.

**DECRETO**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-35-LE09 "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico" a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda., por un monto de \$8.000.000.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico" ID N° 3908-35-LE09 al siguiente contratista:
  - Vale Vista N° 4854761, por un valor de \$50.000.- del Banco Estado, a Constructora Integral Urbana Ltda.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBY ROBLES CARRERO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA**



**V°B° CONTROL**

**DMJ/RRC/MPC/osa.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes